

DECRETO ECONÓMICO N° 14- 2018

JURAMENTO Y ASUNCION DE NOTARIO TITULAR DE LA SEGUNDA NOTARÍA PÚBLICA DE ANGOL, DON CHARLES ANDRÉS DE LA HARPE PALMA.

Angol, dieciocho de enero de dos mil dieciocho.


Con esta fecha y siendo las 11:55 horas, el señor Juez Titular de este Primer Juzgado de Letras de Angol, don Claudio Campos Carrasco, procede a tomar juramento ordenado por la ley a don **CHARLES ANDRÉS DE LA HARPE PALMA, RUN No. 10.664.441-1**, quien asume el cargo de **NOTARIO TITULAR DE LA SEGUNDA NOTARIA PÚBLICA DE ANGOL.**

A la pregunta hecha por el señor Juez Titular: "Juráis por Dios nuestro señor y por estos Santos Evangelios que, en el ejercicio de vuestro ministerio guardaréis la constitución y las leyes de la República", don **CHARLES ANDRÉS DE LA HARPE PALMA** Responde: "Sí Juro", y el señor Juez añade: "Si así lo hicieres Dios os guarde y si no os lo demande".

Para constancia se levanta la presente acta que firma SSa., el funcionario que presta juramento y autoriza la Oficial Primero Subrogante, en calidad de Secretaria Subrogante y ministro de fe.


Charles Andrés De La Harpe Palma
Notario Titular

Claudio Alejandro Campos Carrasco
Juez Titular


Edulía Margot Leal Saavedra
Secretaria Subrogante



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.

A contar del 13 de agosto de 2017, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>